

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D. David López Rivas.
- D.^a Marisol Izquierdo Doral.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D.^a Marina Hidalgo Mayoral.
- D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo.
- D.^a María Alejandra Rodríguez Carretero.
- D. Alberto Lara Fonseca.
- D.^a Sonia Hidalgo Peinado.
- D. Alberto Mayordomo Pulpón.

INTERVENTOR ACCTAL.:

- D. Carlos Carrillo Fernández.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.^a M.^a Dolores Hernández Muñoz.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, con los miembros Corporativos que se reseñan en la presente Acta Plenaria.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

No asisten las Concejales Doña Beatriz Fernández Moreno y D.^a M.^a Teresa Cobo Peinado, habiendo excusado su asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, disculpando en primer lugar a las concejalas del Grupo Municipal del Partido Socialista Doña Beatriz Fernández Moreno y Doña María Teresa Cobo Peinado, que por motivos personales no han podido asistir a la sesión. A continuación, se procedió según el siguiente **Orden del Día**:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 29-07-2016.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. Aprobación, si procede, Propuesta de Regularización de la parcela denominada "Campo de Deportes El Molino".
2. Aprobación, si procede, Propuesta de formalización de Convenio para la donación de libros y creación del "Fondo Cervantino Zunzunegui" de Pedro Muñoz, facultar al alcalde para la firma de cuantos trámites sean necesarios, valoración de la donación e inclusión en el Inventario de Bienes Municipales.
3. Aprobación, si procede, Propuesta de Modificación de créditos núm. 11/2016. Aplicación de superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
4. Aprobación, si procede, Propuesta de Derogación de las Normas de funcionamiento de la bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

1. Dación de Cuentas. Decretos de Alcaldía.
2. Dación de Cuentas. Modificación de créditos 10/2016. Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2016.
3. Dación de Cuentas. Aprobación de propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La grabación audiovisual de la sesión queda archivada en el expediente custodiada por el Departamento de Secretaría dentro del Archivo Municipal, y consta de un único CD que contiene los siguientes archivos:

CD: Contiene el archivo denominado **pleno160831_1.mp4** junto a su valor hash: **6dbc41999d467ac5def6964d23e6776ee89b934f**.

La delimitación de los puntos del orden del día en la presente acta se indica mediante numeración del soporte CD, nombre del archivo de grabación, y código de tiempo con formato 00:00:00, que se corresponde con horas:minutos:segundos.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 29-07-2016.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:00:27 – Fin: 00:01:06]

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el día **29 de julio de 2016**, que previamente fue remitida para su lectura a todos los concejales miembros junto a la convocatoria de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y el voto a favor de los cuatro Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueba el acta de la **sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2016**.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PARCELA DENOMINADA "CAMPO DE DEPORTES EL MOLINO".

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:01:07 – Fin: 00:27:45]

En virtud de la Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de Julio de 2016 en el expediente de Enajenación de la parcela urbana ubicada en la Avenida de la Constitución núm. 30 denominada CAMPO DE DEPORTES "EL MOLINO" se emite informe por la Secretaría del Ayuntamiento en el

que se concluye que, consultados los datos obrantes contradictorios en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Plan de Ordenación Municipal, es imposible determinar la CALIFICACION JURÍDICA DE LA PARCELA.

Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en relación con la calificación jurídica de la parcela urbana ubicada en la Avenida de la Constitución núm. 30 denominada CAMPO DE DEPORTES “EL MOLINO”.

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Regularizar la calificación jurídica de la parcela urbana ubicada en la Avenida de la Constitución núm. 30 denominada CAMPO DE DEPORTES “EL MOLINO”.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente de alteración de la calificación jurídica (desafectación), convirtiéndose el bien inmueble de dominio público-servicio público en un bien inmueble de carácter patrimonial.

TERCERO.- Iniciar el expediente de rectificación en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Pedro Muñoz».

Visto que la **COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN. PERSONAL, HACIENDA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**, de fecha 26 de Agosto de 2016, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención del Concejales del Grupo Municipal Popular, y en consecuencia por mayoría absoluta, **PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Regularizar la calificación jurídica de la parcela urbana ubicada en la Avenida de la Constitución núm. 30 denominada CAMPO DE DEPORTES “EL MOLINO”.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el expediente de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del inmueble ubicado en la Avenida de la Constitución núm. 30 denominado CAMPO DE DEPORTES “EL MOLINO”, **convirtiéndose el bien inmueble de dominio público-servicio público en un bien inmueble de carácter patrimonial.**

TERCERO.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en el plazo citado.

QUINTO.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro del Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEXTO.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

Se estableció debate en torno al asunto, interviniendo la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª M^a Alejandra Rodríguez Carretero. A continuación, intervino el Sr. Alcalde-Presidente. Seguidamente, intervino el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en esta sesión, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero. Los portavoces tuvieron un segundo turno de intervención, concluyendo el debate el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y cuatro votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBA el acuerdo dictaminado por la Comisión Informativa de Administración, Personal, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas, Comunicación y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrito en todos sus términos.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIO PARA LA DONACIÓN DE LIBROS Y CREACIÓN DEL "FONDO CERVANTINO ZUNZUNEGUI" DE PEDRO MUÑOZ, FACULTAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE CUANTOS TRÁMITES SEAN NECESARIOS, VALORACIÓN DE LA DONACIÓN E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:27:46 – Fin: 00:36:06]

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración, y Participación Social, de fecha 26 de agosto de 2016, que se transcribe a continuación:

«Por la Sra. Secretaria Accidental, se procede a leer la propuesta del Sr. Alcalde, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Mediante varias conversaciones mantenidas con los Hermanos ZUNZUNEGUI RUANO, nos han hecho llegar su intención de donar a Pedro Muñoz una excelsa colección de volúmenes extranjeros y nacionales de la obra de Miguel de Cervantes "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha", ase como otros volúmenes, esculturas y elementos decorativos vinculados a esta universal obra, que fue atesorada durante muchos años por su abuelo D. Luis María de Zunzunegui y por el que fue continuador, su hijo y padre de los donantes, D. Alfonso de Zunzunegui.

Los hermanos Zunzunegui, como herederos, desean cumplir con la voluntad de su abuelo, de su padre y por ende, la suya propia, de que esta extensa colección se deposite, y se exponga permanentemente en Pedro Muñoz.

En cumplimiento de este deseo y del agradecimiento de este equipo de gobierno y de los vecinos de Pedro Muñoz, por tener el honor de recibir una colección de esta magnitud, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

PRIMERO.- La aprobación del convenio para la donación de libros y creación del Fondo Cervantino Zunzunegui y los trámites que ello conlleve.

SEGUNDO.- Y que una vez finalizados los tramites anteriores, se incorpore dicha colección, con la valoración efectuada por técnico competente, al inventario de bienes del Ayuntamiento de Pedro Muñoz”.

Tras deliberación de los Sres. miembros de la **COMISIÓN INFORMATIVA SOCIO/CULTURAL. CULTURA, FESTEJOS, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE y el voto a favor del Concejale del Grupo Municipal del PP, y en consecuencia por unanimidad, **PROPONE AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- La aprobación del convenio para la donación de libros y creación del Fondo Cervantino Zunzunegui y los trámites que ello conlleve.

SEGUNDO.- Que una vez finalizados los trámites anteriores, se incorpore dicha colección, con la valoración efectuada por técnico competente, al inventario de bienes del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos».

Se abrió el turno de intervenciones, participando la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Alejandra Rodríguez Carretero, a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, concluyendo el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y cuatro votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBA el acuerdo dictaminado por la Comisión Informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración, y Participación Social, anteriormente transcrito en todos sus términos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11/2016. APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:36:07 – Fin: 00:40:39]

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda y Comisión Especial de Cuentas, Comunicación y Nuevas Tecnologías, de fecha 26 de agosto de 2016, que se transcribe a continuación:

«Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

“Doña Beatriz Fernández Moreno, Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (provincia de Ciudad Real),

Visto que con fecha 24 de agosto de 2016 por el Sr. Interventor se ha emitido informe en relación con el expediente de modificación de créditos número 11/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y la disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que, según dicho informe, se cumplen los requisitos de la referida disposición adicional sexta, y visto que el importe aplicado será para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 237.270,76 €.

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016 en la modalidad de suplemento de créditos, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Alta en aplicación de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	237.270,76
	TOTAL	237.270,76

Alta/suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
130 21301	21/7/2.016		87,87	87,87

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
151 22706	21/7/2.016		3.025,00	3.025,00

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
161 22500	29/1/2.016		188,22	
	27/5/2.016		5.490,32	
	21/7/2.016		315,24	5.993,78

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
164 22100	21/7/2.016		66,48	66,48

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
165 21300	29/1/2.016		149,18	
	21/7/2.016		1.185,80	1.334,98



APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
165 22100	21/7/2.016		96.686,63	96.686,63

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
171 22199	31/3/2.016		372,80	
	21/7/2.016		50,49	423,29

ÁREA 1: 107.618,03 EUROS

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
230 21300	21/7/2.016		156,11	156,11

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
230 22100	21/7/2.016		4.804,02	4.804,02

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
231 22100	21/7/2.016		2.009,62	2.009,62

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
231 22606	21/7/2.016		423,50	423,50

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
231 22700	21/7/2.016		7.399,67	7.399,67

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
231 22799	21/7/2.016		36.897,11	36.897,11

ÁREA 2: 51.690,03 EUROS

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
323 22100	21/7/2.016		6.857,33	6.857,33

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
323 22700	21/7/2.016		6.846,33	6.846,33

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
323 22799	21/7/2.016		440,00	440,00

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
326 20200	21/7/2.016		151,25	151,25



APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
326 22000	28/4/2.016		1.193,92	1.193,92

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
326 22700	21/7/2.016		936,02	936,02

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
330 22100	21/7/2.016		6.135,51	6.135,51

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
333 22100	21/7/2.016		150,33	150,33

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
334 22606	18/3/2.016		102,17	
	21/7/2.016		4.636,26	4.738,43

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
334 22609	21/7/2.016		344,85	344,85

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
338 22699	29/1/2.016		5.203,00	
	18/3/2.016		16,00	
	21/7/2.016		7.414,24	12.633,24

ÁREA 3: 40.427,21 EUROS

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
430 22699	21/7/2.016		79,62	79,62

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
432 22699	21/7/2.016		1.121,00	1.121,00

ÁREA 4: 1.200,62 EUROS

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
920 22604	21/7/2.016		1.652,30	1.652,30

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
922 22100	7/4/2.016		19.143,70	
	21/7/2.016		11.564,48	30.708,18

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
922 22200	21/7/2.016		1.613,43	1.613,43

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
922 22201	29/1/2.016		761,51	761,51

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
922 22601	21/7/2.016		54,45	54,45

APLICACIÓN	FECHA EXTRAJUD.	REC.	TOTAL FECHA REC. EXT.	SUPLEMENTO APLICACIÓN
922 22602	29/1/2.016		484,00	
	18/3/2.016		177,00	
	21/7/2.016		884,00	1.545,00

ÁREA 9: 36.334,87 EUROS

TOTAL: 237.270,76 EUROS

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, HACIENDA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y del Concejal del Grupo Municipal Popular, y en consecuencia por unanimidad, **PROPONE AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016 en la modalidad de suplemento de créditos, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, conforme a la propuesta de la Concejal de Hacienda en virtud del informe de Intervención.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Intervinieron la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M.^a Alejandra Rodríguez Carretero; a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, concluyendo el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y cuatro votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra

Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por unanimidad, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado en todos sus términos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:40:40 – Fin: 00:56:48]

Visto que con fecha 28 de febrero de 2000 por el Ayuntamiento Pleno se aprobaron las Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, las cuales fueron modificadas por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2008, cuyo texto íntegro se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* nº 64, de 28 de mayo de 2008.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2016 el Coordinador del Ayuntamiento, D. Jesús Torres Torres, ha emitido informe/propuesta en el que se advierte que dicha norma contradice lo preceptuado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en cuanto a normas sobre tribunales de selección; añadiendo además que dichas normas no responden a principios de agilidad en la contratación, como es preciso para el mantenimiento de los servicios públicos, en cuantas sustituciones se producen por motivos diversos, desde accidentes, bajas médicas, etc., proponiendo, en conclusión, la derogación de las normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vista la propuesta del Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, como Concejal Delegado del Área de Empleo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto el dictamen de la **COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICA. EMPLEO, PROMOCION Y DESARROLLO, TURISMO, CICLO HIDRÁULICO Y URBANISMO**, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Popular, y en consecuencia por mayoría absoluta, que **PROPONE AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

«**Primero:** Derogar las Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Segundo: Publicar el acuerdo de derogación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*».

Se estableció debate en torno al asunto, interviniendo la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Alejandra Rodríguez Carretero. A continuación, intervino el Sr. Alcalde-Presidente. Seguidamente, intervino el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en esta sesión, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero. Tras esta intervención, pidió la palabra la Sra. Secretaria. Los portavoces tuvieron un segundo turno de intervención, concluyendo el debate el Sr. Alcalde-Presidente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Por lo que sometido a votación, con siete votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Socialista (Don José Juan Fernández Zarco, Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Don David López Rivas, Doña Marisol Izquierdo Doral, Don Samuel Muñoz Yuste, Doña Marina Hidalgo Mayoral y D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo), y la abstención de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular (Doña María Alejandra Rodríguez Carretero, Don Alberto Lara Fonseca, Doña Sonia Hidalgo Peinado y Don Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el acuerdo anteriormente señalado en todos sus términos.

III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:56:49 – Fin: 00:58:17]

1. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde **la número 591 a la número 656 del año 2016**, ambas inclusive.

2. DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2016. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2016 referente a Modificación de Créditos 10/2016 en su modalidad de generación de créditos por ingresos, según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales correspondiente al plan especial de empleo zonas rurales deprimidas 2016, por importe de 85.387,77 euros.

3. DACIÓN DE CUENTAS. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2016 referente a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 203.988,94 euros.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Registro de Grabación: CD, pleno160831_1.mp4: Inicio: 00:58:18 – Fin: 01:06:05]

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los concejales que expresen sus ruegos y preguntas. Por lo que intervinieron, por este orden, D. Alberto Lara Fonseca para hacer un ruego, D.^a Sonia Hidalgo Peinado para hacer una pregunta, D. Alberto Mayordomo Pulpón para hacer varias preguntas. Contestaron D. Samuel Muñoz Yuste, para responder a la pregunta de un pleno anterior sobre arreglo de caminos, y el Sr. Alcalde-Presidente, quien señaló que a las preguntas no contestadas se les responderá en el pleno siguiente, según quedó registrado en la grabación de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día 31 de agosto de 2016, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Dolores Hernández Muñoz.